

Juicio por el crimen de Lucio Dupuy: la fiscalía pidió perpetua para las acusadas por homicidio y abuso sexual

22/12/2022



Tras 18 audiencias, concluyó este jueves el juicio por el crimen de **Lucio Dupuy**, el niño de 5 años asesinado en noviembre de 2021 en La Pampa. Durante los alegatos finales, que se extendieron durante casi seis horas, el fiscal del juicio pidió que la madre de la víctima, **Magdalena Espósito Valenti**, y su pareja **Abigaíl Páez** sean declaradas culpables del “**homicidio calificado y abuso sexual gravemente ultrajante**”, delitos que prevén la pena de prisión perpetua.

El debate se reanudará el año próximo, más precisamente, el **lunes 2 de febrero** cuando el tribunal dé su veredicto y establezca si las acusadas son culpables o no.

De acuerdo con el **Ministerio Público Fiscal**, representado en

el debate por **Verónica Ferrero, Mónica Rivero y Marcos Sacco**, las imputadas “agredieron físicamente, en forma conjunta” a Lucio entre las 17.30 y las 19.40 del 26 de noviembre de 2021 en la casa en la que vivían en Santa Rosa, ocasionándole **múltiples lesiones** que le provocaron la muerte, luego de un **período de agonía**.

Según la autopsia, solicitada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FIA), el niño “presentaba politraumatismos por golpes, mordeduras y quemaduras de vieja y reciente data” y su deceso se produjo por una “hemorragia interna”, producto de las agresiones.

También se determinó que, previo al crimen, **Lucio había sido asistido al menos cinco veces en un lapso de tres meses por politraumatismos** en distintos centros asistenciales de La Pampa, aunque no había denuncias de profesional alguno al respecto, como así tampoco de las autoridades del jardín de infantes al que asistía.

En su alegato, la fiscal Ferrero habló de un **maltrato físico continuo** -aludió a lesiones de vieja data- y consideró que también quedaron acreditados los **abusos sexuales** en reiteradas ocasiones.

Por ello, acusó a Espósito Valenti de “abuso sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de realización con acceso carnal vía anal con un objeto; agravado por haber sido cometido por la ascendiente; con el concurso de dos personas y aprovechando la convivencia con la víctima menor de 18 años; todo como delito continuado; en concurso real con homicidio calificado por ser la ascendiente, por ensañamiento y alevosía”.

A Páez, en tanto, le imputó de “abuso sexual gravemente ultrajante por las circunstancias de realización y con acceso carnal vía anal con un objeto; agravado por haber sido cometido por la guardadora, con el concurso de dos personas y

aprovechando la convivencia con la víctima menor de 18 años; todo como delito continuado; en concurso real con homicidio calificado por ensañamiento y alevosía”.



Magdalena Espósito Valenti asumió sus culpas por los incumplimientos como madre (Foto/www.laarena.com.ar)

El juicio se desarrolló a puertas cerradas ya que la víctima era menor de edad y se debatió un delito contra la integridad sexual. Las 18 audiencias se llevaron a cabo en la sede de la Ciudad Judicial de Santa Rosa, situada en las avenidas Uruguay y Perón, de la capital pampeana, y contó con la presencia de las dos acusadas que llegaron al debate en calidad de detenidas.

Durante esta última jornada, según informó la agencia *Télam*, se dispuso que no habrá una siguiente audiencia para que las partes pidan pena, dado que los delitos mencionados prevén prisión perpetua. Así, el debate se reanudará el 2 de febrero al mediodía, cuando se resuelva si las acusadas son culpables o no. Luego de ello, habrá un plazo no mayor a los 15 días en el que se realizará una nueva audiencia en la que finalmente se fijará el monto de la pena.

A su turno, el abogado de la querrela particular, **José Mario Aguerri**, quien representa al padre de Lucio, **Christian Dupuy**, adhirió al pedido de la fiscalía y agregó el agravante de “**odio de género**” para el homicidio al sostener que esa fue “la motivación” para matar a Lucio.

Por su parte, **Silvina Blanco Gómez**, defensora oficial de Abigaíl Páez, afirmó que no existió un homicidio agravado sino un homicidio preterintencional, es decir, que no existió dolo (intencionalidad) y que la imputada admitió haberle pegado a Lucio, pero que no buscó el resultado muerte.

Ante el tribunal integrado por los jueces Alejandra Ongaro, Daniel Sáez Zamora y Andrés Olié, la defensora sostuvo que, en el peor escenario, pudo existir un homicidio simple con dolo eventual, al tiempo que pidió la absolución de Páez por el beneficio de la duda en el caso del abuso sexual.



«Quiero pedirles disculpas a mi familia y a mi mamá porque les fallé, porque ella no me enseñó estas cosas», dijo Páez (Foto/www.laarena.com.ar)

En calidad de defensor oficial, **Pablo De Biasi** pidió la absolución de Espósito Valenti por ambos delitos al asegurar

que “en el lugar de los hechos hubo una persona y no dos”, descartando así la coautoría del homicidio. **“La única testigo fue Abigaíl”**, indicó el defensor, que también descartó cualquier responsabilidad de la madre por omisión y planteó, en forma subsidiaria, que solo podría imputársele una conducta “preterintencional”.

El último alegato fue el de la asesora de Niñas, Niños y Adolescentes, **Graciela Massara**; quien reafirmó que existió maltrato infantil por acción y omisión; y reiteró que las acusadas fueron violentas con Lucio.

Al finalizar los alegatos, Páez pronunció sus “últimas palabras” en las que manifestó: “Todo lo que puedan decir de mí es horrible, por eso le pido perdón a las personas que se hayan sentido tocadas por el tema y por toda esta situación, y que lo lloran y lo extrañan como me pasa a mí y a su mamá”.

“También quiero pedirles disculpas a mi familia y a mi mamá porque les fallé, porque ella no me enseñó estas cosas. No sé realmente lo que pasó, tengo muchas lagunas en la cabeza, y si no conté detalles es porque estoy muy traumada. Sé que él (por Lucio) me perdonó. Ojalá yo me pueda perdonar”, agregó.

Espósito Valenti, por su parte, asumió sus culpas por los incumplimientos como madre y subrayó: **“Se me critica a mí, pero no al progenitor porque padre le queda grande**. A él se lo justifica cuando la responsabilidad era de los dos. Sin embargo, en todo momento se desentendió de la criatura”.

“Y tampoco es verdad que Lucio no tenía contactos familiares. Tenía contactos con el progenitor, sus abuelos, mi familia y la de Abigaíl. Si ellos no quedaron conformes con esos contactos será porque no se esmeraron en tenerlos más”, concluyó.

Fuente: Infobae